

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2017/0008189 Folios: 8
Dependencia: 2020 Fecha: 2018-01-18 14:26:15
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

RT

Re.: Expediente No. NC2017/0008189
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
CE CO., LTD

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Respuesta al Requerimiento

1.1. Acompaño una copia del poder conferido por la sociedad solicitante.

1.2. Resumen

El Examinador ha solicitado el resumen de la invención conforme al artículo 31 de la Decisión 486, el cual menciona:

«Artículo 31.- El resumen consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá sólo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente»

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el resumen adjunto al presente escrito. Para facilidad en el análisis del mismo, se presenta a continuación dicho resumen:

«La presente invención se encuentra en el campo técnico de la ingeniería y se refiere a aglomerados y briquetas combustibles ecológicos que comprenden pergamino de café. La invención comprende además un componente adhesivo. Los métodos para producir los aglomerados de la invención se describen con el fin de reutilizar el desecho de pergamino de café de una forma económica y ventajosa para el medio ambiente, previniendo así la contaminación ambiental causada en el proceso de producción del café así como la generación térmica de energía y similares.

El método de la presente invención busca producir aglomerados combustibles mediante el despulpado, un secado primario, la separación del pergamino de las cerezas de café secas; compresión del pergamino dando una forma de aglomerado predeterminada»

1.3. Reivindicaciones (Art. 30 D 486)

1.3.1. El Examinador objeta algunos términos de las reivindicaciones, debido a que corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Y sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto. □A continuación se presentan los términos y reivindicaciones objetados y la respuesta del solicitante a cada punto:

i) **Componente adhesivo** (Reiv. 4, 9)

De acuerdo con la descripción, el componente adhesivo es cualquier componente adhesivo orgánico, tal como lignina, gelatina y similares, los cuales son de uso común en la técnica y son claros para una persona versada en la materia.

ii) **Despulpado, secado primario** (Reiv. 5)

En este punto se llama la atención de ese Despacho sobre la definición que mi representada ha mostrado en la descripción sobre el despulpado y el secado primario así: *«El paso de secado primario para secar las cerezas de café, a las cuales se les quitan los hollejos; el paso de separación del pergamino para separar el pergamino de las cerezas de café pasando a través del paso de secado primario;... »*,

«Además de los anteriores métodos de beneficio, existen otros muy numerosos métodos como beneficio natural con despulpado y similares, en el cual los hollejos se les quitan a las cerezas de café y el secado tiene lugar en el estado de pergamino...», p. 1, como se puede apreciar en la lectura de las anteriores definiciones, el despulpado y secado primario son operaciones unitarias comunes en la técnica y son claras para el experto en la técnica.

iii) **Separación de pergamino, compresión** (Reiv. 5, 7, 8, 9,10)

En este punto se llama la atención de ese Despacho sobre la definición que mi representada ha revelado en la descripción sobre la separación y compresión así: *«el paso de separación del pergamino para separar el pergamino de las cerezas de café pasando a través del paso de secado primario»; «...Así las cosas, el pergamino de café molido se vuelve a secar (secado secundario) (S150), en donde el paso de secado secundario se*

lleva a cabo para controlar un contenido de humedad del pergamino como lo exige la siguiente etapa de compresión», p. 2; «...A continuación, el pergamino es comprimido (S160), en donde el paso de compresión puede ser llevado a cabo preparando un molde predeterminado de acuerdo con el tamaño de los aglomerados que se van a producir e inyectando el pergamino dentro del molde a alta presión...».

Por favor observe que estos procesos son comunes en la técnica por lo que una persona versada sería capaz de identificarlos, reproducirlos y de acuerdo con la descripción, interpretarlos de forma clara y concisa.

iv) **Molienda** (Reiv. 6, 7).

En cuanto a la molienda, esta operación unitaria es común en la técnica por lo que se considera que es clara y concisa, y de acuerdo con la descripción se emplea de la siguiente forma: *«...El método para producir aglomerados y briquetas combustibles, los cuales comprenden pergamino de café, además incluye el paso de molienda de moler el pergamino separado hasta un tamaño de 5 milímetros (mm) o menos, después del paso de separación del pergamino y antes del paso de compresión», p. 2.*

v) **Aumento de fluidez** (Reiv. 8).

En cuanto al aumento de fluidez, por favor observe que de acuerdo con la materia técnica, en el campo de la ingeniería un sólido puede ser sometido a diferentes procesos de fluidización para que se comporte como líquido o gas y este proceso se llama aumento de fluidez, para lo cual dentro de la descripción se ha indicado lo siguiente: *«...además incluye el paso de aumento de la fluidez para aumentar la fluidez del pergamino separado adicionando de 0,5 a 5 por ciento (%) de cualquiera seleccionado de entre humedad, almidón, lignina o loess o una mezcla de dos o más seleccionados de entre humedad, almidón, lignina o loess, con respecto al peso total del pergamino separado, al pergamino separado, antes del paso de compresión...», p.3*

vi) **Aumento de cohesión** (Reiv. 9).

La cohesión es otra propiedad de los sólidos y de acuerdo con la descripción su utilización se encuentra bien determinada: *«...Además, el método para producir aglomerados y briquetas combustibles, los cuales comprenden pergamino de café, además incluye el paso de aumento de la cohesión para aumentar la cohesión del pergamino adicionando de 0,5 a 5 por ciento (%) de un componente adhesivo al pergamino separado, después del paso de separación del pergamino y antes del paso de compresión». p.3*

vii) **Molde** (Reiv. 10).

Por favor observe que no hay un término más preciso o un rango concreto para la palabra molde, la cual define de forma clara que el objetivo es preformar los aglomerados en la forma deseada y que según la descripción se encuentra sustentada así: «...A continuación, el pergamino es comprimido (S160), en donde el paso de compresión puede ser llevado a cabo preparando un molde predeterminado de acuerdo con el tamaño de los aglomerados que se van a producir e inyectando el pergamino dentro del molde a alta presión», p.5

- 1.3.2.** Por otro lado, el Examinador objeta las reivindicaciones 2, 3, 5, 6 y 8 ya que según su opinión *«no son claras porque presentan términos relativos y/o imprecisos tales como “menos” (Reiv. 2, 3, 5, 6), “promedio” (Reiv. 3), “mas” (Reiv. 8) utilizados para definir el rango de varias características del producto deben eliminarse. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto»*.

Según mi mandante es necesario observar la característica completa de cada uno de los términos expresados y no debe separarse ya que se pierde su definición, veamos:

- i) **Menos**, en la expresión: *«...el pergamino de café tiene un contenido de humedad de 30% o **menos** con respecto al peso total del pergamino de café»*, es claro que efectivamente se está definiendo el rango, pues se establece un rango de 0 – 30 % de humedad siendo 30% un límite superior tal como lo podrá apreciar el técnico versado en la materia.

Promedio, en la expresión: *«...cada grano tiene un diámetro **promedio** de 5 milímetros o menos»*, el término **promedio** indica que de un lote de gránulos, en su conjunto deben poseer tal valor o rango, el cual se encuentra perfectamente definido. Adicionalmente, se desea manifestar que la expresión indica claramente un promedio entre 5 mm o menos, estableciendo un rango de promedios de 0 a 5, con lo que se considera que está perfectamente definido.

Se aclara que el término promedio es ampliamente usado en el campo técnico ya que no es posible identificar un valor real exacto de cada gránulo, a menos que se midiera y se expresara cada gránulo por separado, lo cual no es

práctico para miles de gránulos. Por tal razón, se emplea la expresión técnica "promedio"

- ii) **Más:** «adicionando 1 a 2 por ciento (%) de cualquiera seleccionado de entre humedad, almidón, lignina o loess o una mezcla de dos o más seleccionados de entre humedad, almidón, lignina o loess»

En este caso, la expresión "dos o más seleccionados" obedece a un conjunto de opciones que aportan a la concisión, ya que de otra forma, sería necesario incluir un mayor número de reivindicaciones que mencionaran cada conjunto por separado así: Conjunto 1 (humedad y almidón), conjunto dos (humedad y lignina), conjunto 3 (humedad y loes), conjunto 4 (almidón y lignina), conjunto 5 (almidón y loes), conjunto 6 (lignina y loess), conjunto 7 (humedad, almidón y lignina), conjunto 8 (humedad, almidón y loes), conjunto 9 (almidón, lignina y loess), conjunto 10 (humedad, almidón, lignina y loess), lo cual es una serie de opciones perfectamente definida en 10 conjuntos posibles y que pueden ser seleccionados según la práctica normal del versado en la materia sin que halla que hacer uso de esfuerzos adicionales para su interpretación.

En consecuencia, dichas expresiones definen perfectamente la materia técnica y establecen los límites adecuados para su correcta interpretación y práctica por parte del técnico medio versado en la materia.

- 1.3.3.** El Sr. Examinador incluye adicionalmente objeciones a la reivindicación 1 que tiene por objeto un producto "Aglomerados combustibles", mencionando que: «...se encuentra mal definido, ya que no reivindica claramente la forma o constitución del mismo (componentes), y las partes que lo compone (proporciones). Se sugiere hacer las aclaraciones del caso». □

En este sentido me permito llamar la atención al Despacho de la SIC, por cuanto no se observa falta de claridad en la reivindicación ya que técnicamente esta definiendo los componentes y su estructura: «aglomerados, combustibles que comprenden pergamino de café» y la proporción del mismo, en la reivindicación también se encuentra definida ya que la reivindicación incluye desde la mínima parte posible de la estructura del pergamino de café hasta un 100% de pergamino de café, lo cual puede variar según los componentes adicionales del sistema que son reivindicados en reivindicaciones posteriores.

Respecto a este tema, mi mandante se permite mantener la caracterización de la reivindicación 1 en toda su extensión, como es su derecho al solicitar protección

para todos los aspectos de su invención, entendiendo que la presente objeción se refiere a un análisis de fondo y no de forma, ya que se está anticipando a la divulgación de la materia técnica sin tener evidencias documentales sobre la amplitud de la estructura y composición de la materia reivindicada.

Así las cosas considero que el análisis realizado debe ser sustentado en virtud del Art. 45 y por tal razón las reivindicaciones se mantendrán hasta tanto se demuestre carencia de criterios para su patentabilidad.

- 1.3.4. Según el Examen, la expresión "o" en las reivindicaciones 2, 3, 5 y 6 precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance la reivindicación. □

Con respecto a esta objeción arriba se indicó que estas expresiones no pueden separarse de su contexto, ya que el término "o" se encuentra definiendo un "30% o menos" lo cual ya se explicó obedece a un rango perfectamente definido de (0 – 30%) de contenido de humedad.

- 1.3.5. También indica el Examen que las expresiones *"para incrementar la cohesión del pergamino de café"* (Reiv. 4), *"para eliminar los hollejos de las cerezas de café"*, *"obtenido a través del paso de separación del pergamino"* (Reiv. 5) corresponden a características funcionales, las cuales no definen la invención y no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad. □

En este aspecto, por favor observe que en materia de patentes existen dos tipos de caracterizaciones a saber: características funcionales y características estructurales, las cuales son necesarias para que exista claridad en la materia que se está reivindicando y se tenga relación entre las estructuras y configuraciones de la misma, por tal razón, si bien es cierto que la definición estructural permite identificar los límites de la materia, las definiciones funcionales aportan claridad a la manera como se configuran las estructuras al interior del producto o el proceso.

Por lo tanto, es deseo de mi representada mantener dichas características funcionales dentro del capítulo reivindicatorio.

- 1.3.6. También se menciona en el Examen que la reivindicación 5 hace referencia a resultados a obtener como lo son: *"el paso de la obtención de los aglomerados combustibles de obtener aglomerados combustibles dándole al pergamino que pasa a través del paso de comprensión una forma de aglomerado"*

7

predeterminada" (Reiv. 5), lo cual incluiría todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Con respecto a esta objeción se llama la atención a Sr. Examinador sobre el hecho de que toda acción o proceso u operación unitaria lleva implícito un resultado, y que es la forma como se define un proceso ya que el resultado de una etapa es el inicio de la siguiente.

En este caso, existe una incorrecta interpretación de la norma, ya que un resultado a obtener de un método para producir aglomerados combustibles, establecería los aglomerados producidos por dicho método y no la forma como se va modificando la cereza de café para llegar a este resultado.

1.4.7 El Oficio además advierte que la reivindicación 5 tiene por objeto un método, sin embargo, aunque muestra la secuencia de etapas técnicas no enseña las etapas con sus condiciones técnicas (proporciones, tamaño, etc.), por todo lo anterior estas reivindicaciones no son claras.

Con respecto a este particular, nuevamente, me permito manifestar que tal objeción – solicitud de divulgar las proporciones o tamaños del método reclamado - corresponde a una etapa posterior del trámite, ya que, de acuerdo con la invención, no es requerido identificar las proporciones o tamaños de los aglomerados ya que se restringiría injustificadamente la invención.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

RESUMEN

La presente invención se encuentra en el campo técnico de la ingeniería y se refiere a aglomerados y briquetas combustibles ecológicos que comprenden pergamino de café. La invención comprende además un componente adhesivo. Los métodos para producir los aglomerados de la invención se describen con el fin de reutilizar el desecho de pergamino de café de una forma económica y ventajosa para el medio ambiente, previniendo así la contaminación ambiental causada en el proceso de producción del café así como la generación térmica de energía y similares.

El método de la presente invención busca producir aglomerados combustibles mediante el despulpado, un secado primario, la separación del pergamino de las cerezas de café secas; compresión del pergamino dando una forma de aglomerado predeterminada